ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2815

CHILLAN VIEJO, 22 OCT 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 06.10.2020, por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
[redacted]	Bárbara Herrera Mora	13.10.2020	11.11.2020	30	Fonasa	Liceo JAPA
[redacted]	Silvia Carrasco Paiva	05-10-2020	09-11-2020	5	Fonasa	Liceo JAPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S) EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / FLP / CLL
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta (2), Educación (Interesado, Liceo)

22 OCT 2020